

ANUNCIO

CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Vista la publicación de las bases para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación a tiempo parcial de un Ayudante de Servicios Múltiples mediante contrato de relevo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 114 de fecha 14 de junio de 2022, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo; así como la publicación de la rectificación de errores (BOP de Guadalajara nº 119 de 22 de junio de 2022).

Visto el Decreto 2022/862 por el que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y subsanaciones al listado provisional, en los siguientes términos:

LISTADO DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0335**	SÁNCHEZ PASTOR, VICENTE
***2824**	ALONSO DONÉS, JOSÉ CARLOS
***2195**	MURADO LOBO, MIGUEL JAVIER
***3340**	CHICHARRO MESÓN, DANIEL

Visto el Decreto 2022/1091, de fecha 28 de septiembre, por el que se aprueba la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Presidente/a	Titular: M ^a Pilar Gutiérrez Henares Suplente: M ^a Dolores Torcal Sanz
Secretario/a	Titular: Raquel Coronado Sanz Suplente: Alicia Aragonés
Vocales	Titular: José Antonio Abánedes Sanz Suplente: Mariano Morales Aguirre Titular: Javier Gutiérrez Bellot Suplente: Francisco Javier del Castillo Monge Titular: Pedro Isidro López Suplente: David Parejo Mena

ANUNCIO

Se convoca a las personas admitidas, quienes **deberán ir provistos del DNI y bolígrafo**, a la realización del proceso selectivo en los términos regulados en el apartado Séptimo de las Bases, **el martes 4 de octubre de 2.022 a las 9:00 horas** en el Centro de la Brigada Municipal de Marchamalo (C/ Matadero, 1. Marchamalo).

Quien no comparezca será excluido del proceso selectivo.

La realización del proceso selectivo se realizará en el orden siguiente:

FASE DE OPOSICIÓN

1. PRUEBA ESCRITA

De acuerdo con la base octava, quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos que no obtengan la puntuación mínima de 21 puntos.

2. PRUEBA PRÁCTICA

Tras la valoración de la prueba escrita por parte del Tribunal, se realizará ese mismo día la prueba práctica por orden alfabético del primero de los apellidos, siendo necesario para continuar en el proceso selectivo un mínimo de 21 puntos.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal procederá a la valoración de los méritos de quienes superen las pruebas anteriores en los términos recogidos en la base octava, determinándose la calificación final por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de oposición.

Documento firmado electrónicamente.

Fecha y firma al margen.

